

La presente disposición entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla y permanecerá en vigor hasta cien días después del 27 de mayo de los corrientes.

En Melilla, a uno de mayo de dos mil siete

LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL Y DE ZONA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL Y DE ZONA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

1048.- ACUERDO GUBERNATIVO DEL SECRETARIO DE LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL Y DE ZONA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, D. FERNANDO CAVA GARCÍA.

Advertido error en Edicto de proclamación de candidaturas presentadas a la Asamblea de la Ciudad de Melilla a celebrar el día 27 de mayo de 2007, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, número extraordinario 8, martes uno de mayo de 2007, acuerdo subsanar dicha errata en los términos siguientes:

En la página 102, donde dice en el Suplente número Dos de la candidatura de Convergencia de Melilla "Becero", debe decir "Beceiro".

Lo que se acuerda, en Melilla, a jueves tres de mayo de dos mil siete, para que surta plenos efectos jurídicos allá donde proceda.

El Secretario de la Junta Electoral. Fernando Cava García.

MINISTERIO DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

1049.- Resolución de 25 abril de 2007, del Secretario de Gobierno de los Juzgados y Tribunales de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se "aprueba la lista definitiva de seleccionados a la bolsa de trabajo de Secretarios Judiciales sustitutos en la Ciudad de Melilla.

Vistas y resueltas las alegaciones formuladas a la lista provisional de seleccionados, admitidos y excluidos a la Bolsa de Trabajo de Secretarios Judiciales sustitutos en la Ciudad de Melilla, convocada por Resolución de 19 de septiembre de 2006. ("BOE" núm. 254, de 24 /10/2006), y de conformidad con lo establecido en el artículo 136, punto 5, párrafo segundo, del Real Decreto 1608/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, y en la base séptima, punto 3, de la Resolución de convocatoria citada.

La Secretario de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla ha resuelto:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes seleccionados, ordenados de mayor a menor puntuación obtenida, así como el cupo de reserva, según el número de plazas fijadas en la convocatoria citada y publicarla en el Anexo I de esta Resolución.

Tercero.- Contra esta Resolución los interesados, podrán interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Justicia, a fin de agotar la vía administrativa, en el plazo de un mes.

Melilla a 25 de abril de 2007.

La Secretario de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla. María Ángeles Moreno Ballesteros.